



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 058/2018

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 058/2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, en el Parágrafo IV del Artículo 340 de la Constitución Política del Estado, se establece que el órgano ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a elaboración y presentación de los proyectos de presupuesto de todo el sector público incluidas las autonomías.

Que, el Presupuesto General del Estado – PGE del Sector Público para la Gestión Fiscal 2018, fue aprobado mediante la Ley N° 1006, de fecha 20 de diciembre de 2017.

Que, la Norma Básica del Sistema de Presupuestos (NB-SP) aprobada por Resolución Suprema N° 225558 del 1 de diciembre de 2005, establece como uno de los principios que sustentan el sistema de presupuesto el de: Flexibilidad: El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que sea establecidas para este efecto.

Que, la Ley N° 2042, de fecha 21 de diciembre de 1999 (Ley de Administración Presupuestaria), establece las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal. En su Artículo 4° indica que: “Las asignaciones presupuestarias de gastos aprobados por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujeta a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables-Toda modificación dentro de estos límites deberán efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado por Decreto Supremo”.

Que, el Artículo 36 del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, define las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Departamental y en el numeral 26 del mencionado Artículo indica que una de ellas es: Elaborar, aprobar, y ejecutar su Programa de Operaciones y su Presupuesto.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 de fecha 27 de junio de 2018 y su Anexo referente al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 de fecha 27 de junio de 2018 y su Anexo (Reglamento de Modificaciones Presupuestarias), establece en su Artículo 4 que la máxima instancia resolutoria podrá delegar a la instancia ejecutiva, a través de norma expresa la aprobación de todas las modificaciones presupuestarias o parte de ellas; así mismo en Artículo 16 especifica que las Modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante norma de cada entidad, I Presupuesto Adicional, II Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales y III Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales.

Que, la Ley Departamental N° 139 de fecha 19 de mayo de 2016 (Ley de Administración del Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), define como su objeto: “Establecer las normas que regulen la formulación, aprobación, modificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento y los Programas de Operaciones Anuales, de acuerdo a normativa vigente”.

Que, el Artículo 26 de la Ley Departamental N° 139 de fecha 19 de mayo de 2016 (Ley de Administración del Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), define las competencias de aprobación de las modificaciones presupuestarias y el instrumento indicando que: Dependiendo el tipo de



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 058/2018 modificación se realizaran mediante: a) Ley Departamental aprobada por la Asamblea Legislativa Departamental; y b) Decreto Departamental promulgado por el Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, los Traspasos Presupuestarios serán aprobados mediante Decreto Departamental, según el Artículo 28 de la Ley Departamental N° 139 de fecha 19 de mayo de 2016 (Ley de Administración del Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), tanto para gastos de funcionamiento como para inversión, que requieren aprobación a través de Decreto Departamental emitido por el Órgano Ejecutivo son: a) Traspasos presupuestarios al interior de los grupos de gasto: 10000 "Servicios Personales", 20000 "Servicios No Personales", y 30000 "Materiales y Suministros", b) Traspasos presupuestarios al interior de los programas de inversión cuya estrategia de ejecución sea por administración directa y c) Traspasos presupuestarios entre partidas.

Que, el Artículo 18 del Decreto Departamental N° 067/2016 (Reglamento a la Ley Departamental N° 139 de Administración Presupuestaria del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), señala los requisitos para la presentación de trámites para aprobación y registro de Modificaciones Presupuestarias.

Que, a través de la nota Cite: GADT-SC/DESP/ITT/N° 288/2018, firmada por el Dr. Johnny Marcel Torres Terzo, Subgobernador Cercado, se solicita modificación presupuestaria para los proyectos: "Implementación Sistema de Riego Tecnificado en los Distritos 19, 20, 21, 22 Provincia Cercado", sustentando y fundamentando con Informe Técnico Presupuestario N° 15/2018 e Informe Legal A.L./IMP/M.M.H.L./N° 016/2018, "Mejoramiento y Apoyo al Desarrollo de la Producción Agrícola de la Provincia Cercado", sustentando y fundamentado con Informe Técnico Presupuestario N° 14/2018 e Informe Legal A.L./IMP/M.M.H.L./N° 017/2018, "Implementación de Sistemas de Producción y Comercialización Artesanal Provincia Cercado", sustentando y fundamentado con Informe Técnico Presupuestario N° 16/2018 e Informe Legal A.L./IMP/M.M.H.L./N° 019/2018 y "Desarrollo de la Producción de Hortalizas y Bayas para la Seguridad Alimentaria Provincia Cercado", sustentando y fundamentado con Informe Técnico Presupuestario N° 13/2018 e Informe Legal A.L./IMP/M.M.H.L./N° 018/2018, respectivamente.

Que, el Informe Técnico N° 431/2018, emitido por la Dirección de Planificación Operativa dependiente de la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión, concluye indicando que: se considera procedente el trámite de Modificación Presupuestaria para el proyecto: "Implementación Sistema de Riego Tecnificado en los Distritos 19, 20, 21, 22 Provincia Cercado", de la unidad ejecutora Subgobernación Cercado con DA 5 y UE 15 por el monto de Bs197.600,00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Traspaso Presupuestario N° 15/2018 emitido por la Unidad Ejecutora.

Que, el Informe Técnico N° 429/2018, emitido por la Dirección de Planificación Operativa dependiente de la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión, concluye indicando que: se considera procedente el trámite de Modificación Presupuestaria para el proyecto: "Mejoramiento y Apoyo al Desarrollo de la Producción Agrícola de la Provincia Cercado", de la unidad ejecutora Subgobernación Cercado con DA 5 y UE 15 por el monto de Bs243.034,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Traspaso Presupuestario N° 14/2018 emitido por la Unidad Ejecutora.

Que, el Informe Técnico N° 430/2018, emitido por la Dirección de Planificación Operativa dependiente de la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión, concluye indicando que: se considera procedente el trámite de Modificación Presupuestaria para el proyecto: "Implementación de Sistemas de Producción y Comercialización Artesanal Provincia Cercado", de la unidad ejecutora Subgobernación Cercado con DA 5 y UE 15 por el monto de Bs345.264,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Traspaso Presupuestario N° 16/2018 emitido por la Unidad Ejecutora.



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 058/2018

Que, el Informe Técnico N° 430/2018, emitido por la Dirección de Planificación Operativa dependiente de la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión, concluye indicando que: se considera procedente el trámite de Modificación Presupuestaria para el proyecto: "Desarrollo de la Producción de Hortalizas y Bayas para la Seguridad Alimentaria Provincia Cercado", de la unidad ejecutora Subgobernación Cercado con DA 5 y UE 15 por el monto de Bs46.392,00 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Traspaso Presupuestario N°13/2018 emitido por la Unidad Ejecutora.

Que, el Informe Legal SDPI-AMZ-N° 067/2018, evacuado por Asesoría Legal dependiente de la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión, concluye indicando: Considerando las normas e informes citadas, se concluye que los Traspaso Presupuestario Intrainstitucional solicitado, para los proyectos: "Implementación Sistema de Riego Tecnificado en los Distritos 19, 20, 21, 22 Provincia Cercado", "Mejoramiento y Apoyo al Desarrollo de la Producción Agrícola de la Provincia Cercado", "Implementación de Sistemas de Producción y Comercialización Artesanal Provincia Cercado" y "Desarrollo de la Producción de Hortalizas y Bayas para la Seguridad Alimentaria Provincia Cercado", no incrementan el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, no contravienen los alcances ni las competencias de aprobación de modificaciones presupuestarias contenidas en el Anexo del Decreto Supremo N° 3607 del 27 de Junio de 2018 (Reglamento de Modificaciones Presupuestarias), se ajustan a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Departamental N° 139, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto Departamental N° 067/2016, por lo que no contraviene el ordenamiento jurídico vigente y corresponde la aprobación del Traspaso presupuestario de acuerdo a la estructura programática detallada que va adjunta a los informes.

Que, el Artículo 410 parágrafo II numeral 4 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 62 literal q) del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, disponen que le corresponde al Gobernador del Departamento de Tarija, la función de dictar Decretos Departamentales y Resolución Ejecutivas.

POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucional del Presupuesto de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, para:

- 1.1 Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS DISTRITOS 19, 20, 21, 22 PROVINCIA CERCADO",** hasta el monto de **Bs197.600,00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)**, ejecutado por la Subgobernación Cercado, según cuadro de Modificación Presupuestaria del Anexo 1.
- 1.2 Proyecto: "MEJORAMIENTO Y APOYO AL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA CERCADO",** hasta el monto de **Bs243.034,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)**, ejecutado por la Subgobernación Cercado, según cuadro de Modificación Presupuestaria del Anexo 2.
- 1.3 Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL PROVINCIA CERCADO",** hasta el monto de **Bs345.264,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)**, ejecutado por la Subgobernación Cercado, según cuadro de Modificación Presupuestaria del Anexo 3.



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 058/2018

1.4 Proyecto: "DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS Y BAYAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PROVINCIA CERCADO", hasta el monto de Bs46.392,00 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS), ejecutado por la Subgobernación Cercado, según cuadro de Modificación Presupuestaria del Anexo 4.

ARTICULO SEGUNDO.- Se encomienda a la Secretaria Departamental de Planificación e Inversión y la Secretaria Departamental Economía y Finanzas, como instancias competentes de la Gobernación del Departamento de Tarija, para gestionar, tramitar y realizar el registro de la modificación presupuestaria, en lo que corresponda.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA


Ing. Karim Leyton Alé
SECRETARIO DPTAL. DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA


Lic. Manuel G. Figueroa De los Rios
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE ECONOMIA Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Dr. Edgar Guzmán Jauregui
SECRETARIO DPTAL. DESARROLLO HUMANO
Gobierno Autónomo Dptal. de Tarija


Lic. J. Rubén Arday Sabinas
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE GESTION INSTITUCIONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA


Marcelo Yamil Garcia Delfin
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
SEGURIDAD, JUSTICIA Y D.D.H.H.
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 058/2018

ANEXO



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 058/2018

Anexo 1

CUADRO DE TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 15/2018

SUBGOBERNACION CERCADO

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	5	15	12	130	0	20	220	IMPLEM. SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS DISTRITOS 19, 20, 21, 22 PROVINCIA CERCADO	4.2.1	34400	1	20.000,00	0906-00366-00000
SUBTOTAL												20.000,00	
906	5	15	12	130	0	41	117	IMPLEM. SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS DISTRITOS 19, 20, 21, 22 PROVINCIA CERCADO	4.2.1	43330	1	177.600,00	0906-00366-00000
SUBTOTAL												177.600,00	
TOTAL GENERAL												197.600,00	

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Tipo Inv.	AUMENTO (+)	COD. SISIN
906	5	15	12	130	0	20	220	IMPLEM. SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS DISTRITOS 19, 20, 21, 22 PROVINCIA CERCADO	4.2.1	43700	1	20.000,00	0906-00366-00000
SUBTOTAL												20.000,00	
906	5	15	12	130	0	41	117	IMPLEM. SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS DISTRITOS 19, 20, 21, 22 PROVINCIA CERCADO	4.2.1	34500	1	177.600,00	0906-00366-00000
SUBTOTAL												177.600,00	
TOTAL GENERAL												197.600,00	



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 058/2018

Anexo 2

CUADRO DE TRASPASO PRESUESTARIO N° 14/2018

SUBGOBERNACION CERCADO

DE:

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN. FUN.	PARTIDA	ENT.TRANSF	TIPO INV.	(-) DISMINUCION	COD. SISIN
906	5	15	12	636	0	20	220	MEJ. Y APOYO AL DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE LA PROVINCIA CERCADO	4.2.1.	22210	0	1	10.196,00	0906-00339-00000
906	5	15	12	636	0	20	220	MEJ. Y APOYO AL DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE LA PROVINCIA CERCADO	4.2.1.	25700	0	1	5.000,00	0906-00339-00000
906	5	15	12	636	0	20	220	MEJ. Y APOYO AL DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE LA PROVINCIA CERCADO	4.2.1.	25900	0	1	5.000,00	0906-00339-00000
906	5	15	12	636	0	20	220	MEJ. Y APOYO AL DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE LA PROVINCIA CERCADO	4.2.1.	31300	0	1	114.148,00	0906-00339-00000
906	5	15	12	636	0	20	220	MEJ. Y APOYO AL DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE LA PROVINCIA CERCADO	4.2.1.	33100	0	1	17.500,00	0906-00339-00000
906	5	15	12	636	0	20	220	MEJ. Y APOYO AL DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE LA PROVINCIA CERCADO	4.2.1.	34500	0	1	81.190,00	0906-00339-00000
906	5	15	12	636	0	20	220	MEJ. Y APOYO AL DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE LA PROVINCIA CERCADO	4.2.1.	43700	0	1	10.000,00	0906-00339-00000
TOTAL GENERAL													243.034,00	

A

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN. FUN.	PARTIDA	ENT.TRANSF	TIPO INV.	(+) AUMENTO	COD.SISIN
906	5	15	12	636	0	20	220	MEJ. Y APOYO AL DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE LA PROVINCIA CERCADO	4.2.1.	33300	0	1	9.600,00	0906-00339-00000
906	5	15	12	636	0	20	220	MEJ. Y APOYO AL DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE LA PROVINCIA CERCADO	4.2.1.	34200	0	1	49.800,00	0906-00339-00000
906	5	15	12	636	0	20	220	MEJ. Y APOYO AL DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE LA PROVINCIA CERCADO	4.2.1.	43200	0	1	183.634,00	0906-00339-00000
TOTAL GENERAL													243.034,00	



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 058/2018

Anexo 3

CUADRO DE TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16/2018
SUBGOBERNACIÓN CERCADO

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCIÓN (-)	COD. SISIN	SGP
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA CERCADO	4.1.1	22210	0	1	3.710,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA CERCADO	4.1.1	22300	0	1	20.000,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA CERCADO	4.1.1	24300	0	1	1.250,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA CERCADO	4.1.1	31120	0	1	9.000,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA CERCADO	4.1.1	32200	0	1	30.000,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA CERCADO	4.1.1	33100	0	1	5.800,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA CERCADO	4.1.1	34600	0	1	3.000,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA CERCADO	4.1.1	39100	0	1	500,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA CERCADO	4.1.1	43120	0	1	15.490,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA CERCADO	4.1.1	43200	0	1	251.014,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA CERCADO	4.1.1	43400	0	1	500,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA CERCADO	4.1.1	43700	0	1	5.000,00	0906-00338-00000	0
TOTAL													345.264,00		



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 058/2018

A															
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	AUMENTO (+)	COD. SISIN	SGP
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA	4.1.1	22110	0	1	5.588,40	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA	4.1.1	22500	0	1	8.337,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA	4.1.1	23400	0	1	50.184,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA	4.1.1	24120	0	1	2.800,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA	4.1.1	24130	0	1	2.000,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA	4.1.1	25700	0	1	4.000,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA	4.1.1	25900	0	1	2.154,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA	4.1.1	31110	0	1	1.276,60	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA	4.1.1	31300	0	1	10.984,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA	4.1.1	33300	0	1	2.200,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA	4.1.1	39400	0	1	24,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA	4.1.1	39700	0	1	1.000,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA	4.1.1	39800	0	1	3.216,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA	4.1.1	43110	0	1	67.100,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA	4.1.1	46310	0	1	93.500,00	0906-00338-00000	0
906	5	15	35	621	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS DE PROD. Y COMERCIALIZACION ARTESANAL PROVINCIA	4.1.1	46320	0	1	90.900,00	0906-00338-00000	0
TOTAL													345.264,00		



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 058/2018

Anexo 4

CUADRO DE TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 13/2018

SUBGOBERNACION CERCADO

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	5	15	12	81	0	20	220	DESAR. DE LA PRODUCC. DE HORTALIZAS Y BAYAS PARA LA SEGUR. ALIMENTARIA PROV. CERCADO	4.2.1	22300	0	1	8.000,00	0906-00239-00000
906	5	15	12	81	0	20	220	DESAR. DE LA PRODUCC. DE HORTALIZAS Y BAYAS PARA LA SEGUR. ALIMENTARIA PROV. CERCADO	4.2.1	23200	0	1	2.000,00	0906-00239-00000
906	5	15	12	81	0	20	220	DESAR. DE LA PRODUCC. DE HORTALIZAS Y BAYAS PARA LA SEGUR. ALIMENTARIA PROV. CERCADO	4.2.1	32200	0	1	1.392,00	0906-00239-00000
906	5	15	12	81	0	20	220	DESAR. DE LA PRODUCC. DE HORTALIZAS Y BAYAS PARA LA SEGUR. ALIMENTARIA PROV. CERCADO	4.2.1	34200	0	1	35.000,00	0906-00239-00000
TOTAL GENERAL													46.392,00	

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	AUMENTO (+)	COD. SISIN
906	5	15	12	81	0	20	220	DESAR. DE LA PRODUCC. DE HORTALIZAS Y BAYAS PARA LA SEGUR. ALIMENTARIA PROV. CERCADO	4.2.1	31300	0	1	11.992,00	0906-00239-00000
906	5	15	12	81	0	20	220	DESAR. DE LA PRODUCC. DE HORTALIZAS Y BAYAS PARA LA SEGUR. ALIMENTARIA PROV. CERCADO	4.2.1	34500	0	1	34.400,00	0906-00239-00000
TOTAL GENERAL													46.392,00	